



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VICENTE ALVARO TORO NARANJO.

**ALGARROBO, 20 SEP 2022
DECRETO N° 2036**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1010 de fecha 20.09.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°947 de fecha 18.04-2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°. 01601 de fecha 20.09.2022, emitida por la Oficina de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, la cual requiere la adquisición de 6 galvanos de vidrio grabados, para uso en actividad del Sr. Alcalde.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, Rut 9.770.791-k, con domicilio en Centenario 286, Comuna de San Antonio, para que este último provea de 6 galvanos de vidrio grabados, para uso en actividad del Sr. Alcalde.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, la suma de \$ 131.400.- (ciento treinta y un mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. **215-22-12-003 "gastos de representación, protocolo y ceremonial"**, del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **20 SEP 2022**
 FECHA SALIDA: **20 SEP 2022**
 OBSERVACIÓN N°